



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/06/2025 - 11:03:12
Recibo No. S001794540, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JpGXMPM8k9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION IPS PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DEL SURCOLOMBIANO-FUNIPSI
Sigla : FUNIPSI
Nit : 900830581-3
Domicilio: Neiva, Huila

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0711259
Fecha de inscripción: 17 de marzo de 2015
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 5C NO. 17-08 - Calixto leiva
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : funipsi@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3187511121
Teléfono comercial 2 : 8667036
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 5C NO. 17-08 - Calixto leiva
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : funipsi@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3187511121
Teléfono para notificación 2 : 8667036

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 09 de febrero de 2015 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2015, con el No. 32935 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION IPS DE PSICOLOGOS INTERDISCIPLINARIOS PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DEL HUILA

TÉRMINO DE DURACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/06/2025 - 11:03:12
Recibo No. S001794540, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JpGXMPM8k9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto. La FUNDACIÓN IPS PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DEL SURCOLOMBIANO tendrá como objeto, el crecimiento y desarrollo de las capacidades humanas en las siguientes áreas: De las víctimas y la construcción de la paz. 1. Brindar asesoría y acompañamiento en atención psicosocial y rehabilitación integral a víctimas del conflicto armado en el marco de la ley 1448 de 2011 y demás normas concordantes que complementen, sustituyan y/o fortalezcan la atención a víctimas del conflicto armado. 2. Brindar servicios de asesoría y consultoría ante los entes administrativos del sector público y privado del orden municipal, departamental, nacional e internacional con el fin de obtener y ejecutar apoyo para el desarrollo de actividades de reconciliación en el marco del post—conflicto en Colombia. 3. Prestación de servicios de asesorías profesionales a particulares, empresas públicas y privadas en áreas jurídicas, terapéuticas, procesos organizacionales, pedagógicos, de desarrollo social, comunitario y educativo, desarrollo humano, derechos humanos y derecho internacional humanitario. 4. Defender los Derechos Humanos 5. Asesoría y representación jurídica a víctimas del conflicto armado interno por graves violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho internacional Humanitario. De la primera infancia, niños, niñas y adolescentes 6. Prestación de servicios de asesoría profesional en la construcción de políticas públicas (equidad de género, niños, niñas y adolescentes - NNA, Adulto mayor, LGTBI, Afro, indígena, entre otras). 7. Diagnosticar, evaluar e intervenir problemas de aprendizaje en niños niñas y adolescentes. 8. Ejecutar e implementar programas para la juventud, prevención de embarazos en adolescentes, manejo del tiempo libre, prevención del consumo de sustancias psicoactivas. 9. Implementar y ejecutar programas para el tratamiento y rehabilitación de las adicciones. 10. Impulsar y fomentar mediante la celebración de convenios o contratos la atención integral e interinstitucional de las poblaciones especiales (mujer gestante, niños niñas y adolescentes, adulto mayor, LGTBI, Afro. indígena entre otras). 11. Brindar programas de prevención de matoneo y bullying en las instituciones educativas tanto públicas como privadas. 12. Ofrecer, ejecutar programas y/o proyectos de atención integral a primera infancia, mujeres, jóvenes y otros grupos vulnerables. 13. Ofrecer, ejecutar programas y/o proyectos de protección o cuidado de Niños, Niñas y Adolescentes, de acuerdo con la ley 1098 de 2006 y demás normas concordantes. 14. Desarrollo de programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y para sus familias 15. Realizar la interventoría técnica, financiera, administrativa y jurídica a los contratos y convenios celebrados para la ejecución del programa de alimentación escolar. - De las personas en situación de discapacidad y adultos mayores 16. Implementar y ejecutar programas de rehabilitación basados en comunidad RBC, ofreciendo ayudas psicológicas terapéuticas y técnicas a la población en situación de discapacidad y/o vulnerabilidad. - Del desarrollo Humano Integral 17. Prestar servicios de formación y capacitación en las áreas del desarrollo del talento humano a nivel no formal y comunitario, social y educativo. 18. Realizar procesos de selección de personal para empresas públicas y privadas, procesos de inducción, re-inducción y estrategias de mejora del clima organizacional. 19. Prestar atención psicológica individual, familiar y grupal y medicina genera. 20. Administrar e interpretar pruebas de evaluación psicológica, aplicación de baterías de riesgo psicosocial 21. Ejecutar e implementar programas de prevención de la violencia intrafamiliar, violencia de género, el maltrato infantil y la prevención del suicidio. 22. Realizar y apoyar estudios e investigaciones de corte social, organizacional y/o comunitario. 23. Brindar programas de deportes, recreación y cultura, haciendo énfasis en las reglas y valores de la convivencia ciudadana. 24. Brindar y ejecutar programas de bienestar personal, de salud mental, de seguridad alimentaria. 25. Desarrollar y certificar capacitaciones, cursos,

Fecha expedición: 26/06/2025 - 11:03:12
Recibo No. S001794540, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JpGXMPM8k9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

talleres, seminarios, conferencias, congresos y diplomados en formación docente, pedagógica, administrativa, salud, medio ambiente, recursos naturales, relaciones públicas y humanas, nutrición, saneamiento ambiental, alfabetización, trabajos manuales y toda aquella relacionada con la formación del talento humano. 26. Desarrollar acciones de salud pública, vigilancia epidemiológica, prevención de la enfermedad y promoción de la salud. 27. Prestar asesoría sobre el ordenamiento territorial. 28. Brindar capacitación sobre la recuperación, protección y mantenimiento del medio ambiente. 29. Fomentar y promover actividades que tengan relación con el desarrollo comunitario en formación, educación, capacitación y asesoría a la comunidad beneficiaria de los servicios de salud, empresas solidarias, hogares de bienestar, organizaciones comunitarias, organismos no gubernamentales, juntas administradoras locales, junta de acción comunal y unidades comunitarias de salud y ambiente en el área rural y urbana. Además, impulsar coordinar y dirigir la creación de todo tipo de organización cuyo objeto sea la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y el bienestar social, así como el fomento de las leyes y normas sobre participación comunitaria en la creación, evaluación de las veedurías en salud. 30. Ofrecer servicios de asesoría asistencial y acompañamiento en aspectos administrativos y outsourcing contable, clima organizacional, gestión gerencial, análisis financiero, administración de recursos humanos, implementación de programas de control interno, acreditación, mejoramiento continuo y sistematización de la información. De igual manera ofrecer servicios de asesorías en gerencia y administración de instituciones de salud, tanto pública como privada, conforme a las nuevas disposiciones legales existentes y dentro del proceso de descentralización. 31. Diseñar, generar, asesorar, fomentar, administrar y participar en programas, actividades y proyectos que propenden por el desarrollo sostenible y sustentable de todas las actividades de carácter cultural y turístico en el territorio de su jurisdicción. De las empresas y ventas de servicios. 32. Importar exportar, representar, distribuir y comercializar material educativo, didáctico, publicitario, audiovisual, insumos, papelería, y equipos de oficina, que faciliten el cumplimiento del objeto. 33. Compra, venta y comercialización de bienes muebles de uso doméstico y/o industrial, equipos de oficina, iluminación, de cómputo, y cualquier tipo de instrumentación técnica y tecnológica que ayude al diagnóstico del estado de la salud del ser humano. 34. Gestionar recursos ante al gobierno nacional o ante la comunidad internacional ONG, entre otros para el desarrollo de su objeto. 35. Asesorar y distribuir medicamentos hospitalarios, así como equipos y material médico quirúrgico y la representación de firmas nacionales y extranjeras que suministren productos y/o servicios para el sector salud. Apoyo a las instituciones 36. Implementar estrategias y programas del plan de intervenciones colectivas PIC, implementación de estrategias de vacunación Plan Ampliado de Inmunización, prevención y promoción de la salud oral. 37. Brindar asesoría para la construcción de los proyectos educativos institucionales, planes de mejora, planes de desarrollos Municipales, departamentales e institucionales. 38. Realizar procesos de interventorías y auditoría para el mejoramiento de la calidad en procesos internos como externos en instituciones públicas y privadas. 39. Elaboración formulación y presentación de proyectos en diferentes áreas a entidades del orden municipal, departamental nacional e internacional los cuales contribuyan a la consecución de recursos económicos y/o bienes materiales para el beneficio de administraciones locales y otras instituciones. 40. Habilitación y acreditación de servicios educativos y de la salud mediante estrategias de calidad. 41. Realizaciones de planes de auditoría para el mejoramiento de la calidad en programas educativos y de salud. 42. Elaboración e implementación de sistemas de seguridad, HSEQ, prevención y salud ocupacional en ambientes laborales. 43. implementar programas de atención primaria en salud y telemedicina. 44. Desarrollo por la política de niñez, infancia, mujer cabeza de familia, adolescencia, adulto mayor y todo lo relacionado con las políticas del gobierno y de las entidades privadas, ongs, en procura de garantizar beneficios sociales, culturales y de salud a esta población. 45. Preparar,



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/06/2025 - 11:03:12
Recibo No. S001794540, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JpGXMPM8k9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

formular, presentar implementar, desarrollar, evaluar planes y programas en salud: auditoria, evaluación e interventoria de la prestación de los servicios de salud, garantiza de la calidad, habilitación y acreditación de los servicios de salud, administración hospitalaria, educación, promoción y prevención de la salud, planes de atención básica; servicio integral de atención domiciliaria y del paciente terminal, sistemas de información y demás proyectos y programas encaminados a desarrollar y garantizar las metas propuestas por el sistema general de seguridad social en salud en todas las empresas de Colombia, publicas y privadas. 46. Implementar estrategias de participación directa e indirecta en el sistema, entre las instituciones prestadoras de servicios de salud, empresas sociales del estado, entidades administradoras del régimen subsidiado y similares, entidades promotoras de salud, administradoras de pensiones y administradoras de riesgo profesionales, empresa de medicina prepagada, entidades de control y vigilancia del estado y alcaldías municipales y distritales, departamentales, gobernaciones y demás corporaciones. 47. Outsourcing en procesos de auditoria e interventoria del sistema de seguridad social en salud, y auditoria administrativa y revisoría fiscal, así como agente liquidador de empresas conforme a la normatividad legal y administrativa. 48. Efectuar convenios interinstitucionales con empresas o instituciones públicas y privadas con el fin de desarrollar el objeto social de la empresa. Prestar servicios de asesorías, capacitación informal, elaboración y desarrollo de proyectos y otras actividades relacionadas con el sector de la educación y la salud, conforme a la nueva normatividad existente. 49. Asesorar en la implementación e implantación en ESE o EAPB de las entidades territoriales de las órdenes local, regional y nacional. En los procesos de modernización y conversión de las IPS y E.S.E, interventorías y auditorias médicas, afiliaciones, carnetizaciones y sistema de información en salud. 50. Ajustar, realiza e implementar políticas públicas de infancia, salud mental, discapacidad, equidad de género, juventud, procesos comunales. 51. Realizar la interventoria técnica, financiera, administrativa y jurídica a los contratos y convenios celebrados para la ejecución de programas, proyectos sociales y educativos. 52. Realizar la interventoria técnica, financiera, administrativa y jurídica a los contratos y convenios celebrados para la ejecución de obras civiles. Parágrafo: Todas las actividades desarrolladas en el objeto son lícitas y cuentan con las autorizaciones por parte de las autoridades legales respectivas. Tampoco se desarrollaran actividades de medicina preparada.

PATRIMONIO

\$ 150.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Presidente de la Junta Directiva. Elección. El presidente de la Junta Directiva es el Representante legal de La FUNDACIÓN IPS PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DEL SURCOLOMBIANO y es elegido por la asamblea, para periodos de siete (7) años. El presidente de la junta directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo. PARÁGRAFO: El representante legal principal tendrá un representante legal suplente, quien no será miembro de la Junta Directiva y reemplazará al representante legal principal en sus faltas temporales o absolutas, con todas las facultades, funciones y prerrogativas legales y estatutarias que posee este último. En el caso de las faltas temporales, el reemplazo durará mientras dicha falta perdure. En el caso de las faltas absolutas, el reemplazo tendrá efectos hasta que la Asamblea elija al nuevo presidente de la junta directiva, quien funja nuevamente como representante legal principal.



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/06/2025 - 11:03:12
Recibo No. S001794540, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JpGXMPM8k9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones. Son funciones del Presidente de la Junta Directiva: a) Actuar como representante legal de la fundación. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las reuniones de la junta directiva y actos sociales de la fundación. c) Velar por los intereses de la fundación, debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. d) Establecer las acciones jurídicas que correspondan contra quienes malversen, destruyen o dañen los fondos o bienes de la fundación. e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la junta directiva, resoluciones o demás documentos. g) Presentar a la junta directiva, informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h) Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la fundación. i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. j) Nombrar los funcionarios y crear los cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación. k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación sin necesidad de autorización previa de parte de la junta directiva o la Asamblea General y sin límite de cuantía. l) Colocar a consideración y aprobación de la junta directiva, los planes, programas y proyectos de la fundación. m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos. n) Velar que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 04-2025 del 21 de marzo de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2025 con el No. 54565 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	LEISA MARIA BORJA GARCIA	C.C. No. 52.896.183
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ANDRES FELIPE GUTIERREZ YUSTRE	C.C. No. 1.075.260.418

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 04-2025 del 21 de marzo de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2025 con el No. 54564 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LEISA MARIA BORJA GARCIA	C.C. No. 52.896.183



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/06/2025 - 11:03:12
Recibo No. S001794540, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JpGXMPM8k9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PATRICIA PERDOMO GOMEZ	C.C. No. 55.194.638
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	OLIVER MEDINA MONTAÑA	C.C. No. 7.723.862

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 04-2025 del 21 de marzo de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2025 con el No. 54566 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MONICA ALEXANDRA NIETO RODRIGUEZ	C.C. No. 1.117.821.284	271950-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 4 del 15 de noviembre de 2019 de la Reunion Ordinaria De La Asamblea General De Asociados
*) Acta No. 5-2020 del 18 de mayo de 2020 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados
*) Acta No. 1-2021 del 23 de julio de 2021 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados
*) Acta No. 04-2025 del 21 de marzo de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria

INSCRIPCIÓN

44657 del 11 de diciembre de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
45201 del 06 de julio de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
47078 del 18 de agosto de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
54567 del 30 de mayo de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7020
Actividad secundaria Código CIIU: Q8899
Otras actividades Código CIIU: P8559 G4644



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/06/2025 - 11:03:12
Recibo No. S001794540, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JpGXMPM8k9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$542.235.989,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sanchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
